

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

### ■ PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

### ■ PROGRAMA 03 Promoción y Planificación del Desarrollo del Comercio

La Secretaría de Comercio desarrolla los siguientes programas:

-Programa de informes Sectoriales: El cuál tendrá a su cargo la elaboración de informes sectoriales, a través del contacto con cámaras, clusters, instituciones y órganos gubernamentales para solicitar información y estadísticas de los diferentes sectores productivos de la provincia. Dichos informes cuentan datos actualizados sobre producción, comercialización y exportación de los siguientes sectores: cítrico, arándanos, farmacéutico, avícola, apícola, lácteo, metal mecánico, software, cereal y oleaginosa, entre otros.

-Programa de asesoramiento y asistencia: Consta de asesoramiento y asistencia técnica a empresas sobre el régimen de importaciones y los pasos a seguir para concretar reclamos sobre Licencias no automáticas. Asesoramiento a empresas en su primera exportación y envío de muestras al exterior. Asesoramiento a Pymes sobre la posibilidad de internacionalización de sus productos y estudios de mercados para los mismos. Visitas a empresas de Entre Ríos para conocer la oferta productiva de la provincia. Realización de reclamos de SIMIS ante Nación.

- Programa de apoyo al sector empresarial: Consiste en brindar asistencia técnica en Ferias y Misiones a Empresarios entrerrianos, realizando actividades programadas en el Plan de Promoción Comercial, con el objetivo de expandir los diferentes sectores productivos de la provincia.

Objetivos para el año 2018:

Ampliar la participación en Ferias y Rondas Nacionales e Internacionales.

Mayor difusión de las diferentes actividades del Ministerio de Producción.

Presentación de informes sectoriales.

Gestionar mayores recursos para la actividad.

Aumentar el número de capacitaciones.

### ■ PROGRAMA 04 Políticas para el Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales

La Secretaría de Relaciones Institucionales es un organismo dependiente del Ministerio de Producción de Entre Ríos, a la cual le corresponde ejercer la representación y comunicación institucional ante organismos y entidades públicas o privadas, de carácter local, provincial, nacional o internacional y el público en general.

Desde la Secretaría se debe asistir al Ministro de Producción en el diseño e implementación de políticas públicas necesarias para impulsar la estrategia institucional del Ministerio de Producción y la comunicación institucional de los actos emanados de su competencia. Además, debe fomentar las relaciones y articulación con el Ministro y el sector científico - tecnológico, los sectores productivos, empresariales, gubernamentales y demás entes de interés público.

Objetivos

- Celebrar acuerdos institucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros para llevar a cabo acciones de utilidad común en el ámbito económico productivo.

- Asistir al Ministro en la planificación y ejecución de las actividades institucionales de las mismas, incluyendo la asistencia a eventos oficiales, ceremonias públicas y demás actividades de competencia.

### ■ PROGRAMA 05 Políticas para Impulsar el Desarrollo de la Actividad Industrial

La Subsecretaría de Industria tiene como misión entender en el diseño, instrumentación, seguimiento y control de las políticas vinculadas a la promoción del desarrollo industrial de la provincia, potenciada en las capacidades de producción primaria de sus cadenas de valor mediante el fomento de la competitividad sostenida de los complejos industriales existentes basadas en políticas de inversión en innovación y diversificación de la matriz productiva agregada, con el objetivo de afianzar la calidad en las manufacturas, mejorar la calificación de mano de obra, preservando e incrementando las fuentes de empleo, juntamente con la instrumentación de políticas de articulación con los sistemas de educación formal (técnicos y universitarios) y organismos de investigación como INTA, INTI,

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 05 Políticas para Impulsar el Desarrollo de la Actividad Industrial (Continuación)

gobiernos locales (municipios, juntas de gobiernos) con la finalidad de contribuir en la formación demanda por los distintos sectores.

- Además de promover el acceso al crédito al sector industrial (en sus distintas escalas) y a las PYMES, articulando y difundiendo los programas de financiamientos de organismos públicos y privados.
- Asistir al Ministro para la puesta en práctica de los instrumentos de gobierno provincial tales como el FOGAER y FINVER.
- Asistir a los Emprendedores para el acceso a planes y programas para el desarrollo de los mismos en temas de capacitación, financiación y comercialización.
- Articular con el Gobierno Nacional, para lograr el acceso de los sectores industriales a los distintos regímenes y programas específicos vigentes.
- Definir y articular políticas del sector industrial dentro de la Región Centro, promoviendo las cadenas de valor que sean complementarias en la actividad productiva de cada provincia, enfocadas en la resolución de las asimetrías existentes.
- Promover el acceso a programas de financiamiento a PYMES tanto de Nación como del Gobierno Provincial (FONAPYME 1+1 y programas provinciales).

### ■ PROGRAMA 16 Políticas para Promover la Preservación de los Recursos Naturales

### ■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas

### ■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización

El principal objetivo de esta Dirección es la aplicación y cumplimiento de las leyes Provinciales de Caza N° 4841, Pesca N° 4892, Citrus N° 9085 y Carne N° 7292, Decretos y Resoluciones Reglamentarias mediante la realización de operativos de fiscalización en rutas, caminos, ríos, arroyos, frigoríficos, empresas de turismo caza menor y caza mayor; venta de permisos y licencias de caza y pesca; y cobro de tasas de aranceles de caza y pesca.

Para una adecuada implementación de estas leyes que le competen a la Dirección se realizan controles permanentes en Puestos fijos en la Localidad de Victoria, Brazo largo, Concordia y el Túnel Subfluvial Paraná- Santa Fe, además de controles a los establecimientos habilitados por este Organismo. También se llevan a cabo controles en boca de expendio de productos alimenticios en conjunto con otras entidades públicas para un abordaje integral de la fiscalización de las citadas normas jurídicas.

Desde el punto de vista administrativo, siempre en relación a las leyes provinciales de Caza N° 4841, Pesca N° 4892, Citrus N° 9085 y Carne N° 7292 y sus Normas Reglamentarias se tramitan en oficina una serie de documentos que tienen que ver específicamente con solicitudes respecto de habilitaciones de plantas frigoríficas, de fábricas de chacinados, de cámaras frigoríficas, expedición de cédulas fiscales, entrega de certificación sanitaria que tiene que ver con el tránsito de productos, venta de permisos y licencias para caza y pesca, y cobro de tasas correspondiente. Otras tareas administrativas son la prosecución de los expedientes originados por las solicitudes de las habilitaciones, como así también aquellos instrumentos públicos originados al labrarse actas de infracción, realizando en todos los casos los informes técnicos producidos por los funcionarios correspondientes sean estos Profesionales o técnicos administrativos, finalizando mediante el dictado de las diferentes resoluciones en cada caso.

Es de destacar dentro de las tareas realizadas por esta Dirección, los cursos y capacitaciones que personal Profesional de la misma lleva a cabo en distintos municipios de la Provincia de Entre Ríos, además de los efectuados a los inspectores con respecto a las Leyes Provinciales de Caza N° 4841, Pesca N° 4892, Citrus N° 9085 y Carne N° 7292, sus Norma Reglamentarias y fundamentalmente lo que tiene que ver con el manejo de la higiene y sanidad de los productos alimenticios además de los cuidados con la fauna de la Provincia.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Avícola

### ■ PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor

Ejecutar políticas tendientes a orientar, controlar y fiscalizar los procesos de distribución, comercialización y consumos a efectos de prevenir y corregir distorsiones en el mercado interno en defensa de los intereses tanto de los consumidores y usuarios como de los comerciantes e industriales, buscando Informar, educar y defender a los consumidores y usuarios de bienes y servicios (Organismo de Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24240 de Defensa del Consumidor, N° 22802 de Lealtad Comercial y N° 19511 Metrología Legal, N° 25065 Ley de Tarjeta de Créditos y Ley N° 20680 de Abastecimiento).

Para ello se emplearían programas tendientes a la Defensa del Consumidor, Descentralización Administrativa, de Educación para el Consumo, así como Asociaciones y ONG, capacitación a Centros comerciales y a docentes. Instalación oficina móvil y capacitación del personal sobre Ventanilla Única Federal, Registros de Poderes Metrología Legal y Lealtad Comercial, Capacitación e Intercambio Jurisdiccional como Inspección Metrología e Inspección y Control de Precios y Rotulado.

Creación de Organismos Municipales de Información al Consumidor en la mayoría de los Municipios, charlas y difusión de los derechos del consumidor, Creación, promoción y desarrollo de asociaciones de consumidores y usuarios teniendo como objetivo el mejoramiento del proceso de comercialización de productos y servicios.

Mesa Virtual, Convenios entre Organismos y Empresas con Metrología Legal y Lealtad Comercial.

La capacitación del personal a través de cursos y seminarios. Control de balanzas, surtidores y cantidades líquidas con instrumentos de medición con su certificación correspondiente. Control de exhibición de precios y rotulados de marcas, denominación y vencimientos.

#### PROGRAMADO AÑO 2018

Visitas de asesoramientos en general (entregas de Instructivos).

Tareas coordinadas para la recepción de denuncias y tramitación de las mismas.

Capacitación del personal y creación de oficina móvil.

Inspecciones a comercios en general, control y cumplimiento de las Leyes Nacionales.

Eventos: COPRODEC "Consejo Provincial del Consumo", PARTICIPACION en COFEDEC, reuniones en todo el País., Firmas de Convenios, creación de OMIC.

Participación como capacitadores en eventos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Convenios con Organismos de distintos niveles del Estado.

**CONTROL DE LA EVOLUCION DE LOS PRECIOS Y DE LA ESTRUCTURA DE COSTO DE LA CADENA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION** : Mercado y precios, necesidad de efectuar por separado la revisión de estas dos categorías sobre los productos más significativos en el movimiento económico de la provincia.

Mercado Provincial: mercado de los productos características y comportamiento y suceso en el consumo.

Precio: Seguimiento y monitoreo de productos de consumo masivo. Proceso de datos sobre relevamientos propios así como análisis de variaciones niveles locales, departamentales y provinciales. Programación de alternativas sobre valores históricos.

Factores integrantes de precio de mercado y cadena de valor de los productos: La expresión precios de mercados hace referencia a la totalidad de los recursos involucrados, desde los productos específicos elaborados, los insumos utilizados, hasta la tasa de descuentos empleada para el cálculo del valor actual neto, todos hacen referencia a su valor corrientes de mercado. En este punto aparece una de las principales fuentes de dificultades: la verificación de tales precios resulta imprescindible.

Políticas de precios: importancia, consecuencias, implementación y aplicación; coordinación con los organismos de aplicación. Acuerdos Sociales de precios Incorporados de los ámbitos municipales y sectores involucrados en la producción de productos y servicios. Impulsar programas de producción y comercialización con criterio de Responsabilidad Social Empresaria.

Se busca difundir precios promedios de diferentes productos de consumo masivo como orientación y referencia, mediante charlas, encuentros, capacitación del personal, formación de los consumidores, acciones conjuntas con ONG, escuelas, centros comerciales, industriales y empresas productoras de artículos de necesidades básicas.

Ampliación de base de datos con la Incorporación de las ciudades cabeceras departamentales y otras en el trabajo de relevamiento de precios temporales, que brinden evolución he incidan en el consumo masivo. Elaborando una base de datos estadísticos de los sitios relevados.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor (Continuación)

Creación de un observatorio de precios, consumo y cadena de valor.

Desarrollo de la comunicación entre los organismos involucrados en políticas de precios. Como a instituciones dedicadas al desarrollo de una comercialización responsable que impulse criterio de rentabilidad razonable y precio justo.

### ■ PROGRAMA 21 Desarrollo del Comercio Interior

### ■ PROGRAMA 22 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

La Dirección General de Relaciones Internacionales tiene a cargo la ejecución del Plan de Promoción Comercial al Exterior. Este plan, conformado por diferentes actividades de promoción comercial tiene como principal objetivo aumentar las exportaciones de productos y servicios de las empresas entrerrianas. Para ello, se planifica un cronograma de ferias internacionales, misiones comerciales y rondas de negocios, que además se complementa con otros programas que buscan el fortalecimiento del sector exportador provincial.

Plan de Promoción Comercial 2018:

Feria Fruit Logística - Sector Alimentos

Feria Gulfood Dubai - Sector Alimentos

Misión Comercial a Uruguay - Multisectorial

Misión Comercial a Paraguay - Multisectorial

Feria APAS San Pablo - Sector Alimentos

Misión Comercial a Centroamérica - Multisectorial

Feria Sial China - Sector Alimentos

Misión Comercial a Perú - Multisectorial

Misión Comercial a Chile - Multisectorial

Misión Comercial Norte de África - Multisectorial

Feria Hospitalar San Pablo - Sector Medico Hospitalario

Misión Comercial a Colombia - Multisectorial

Feria World Food Moscú - Sector Alimentos

Feria Expo Cruz - Multisectorial

Feria Sial Paris - Sector Alimentos

Feria CPHI - Sector Farmacéutico

Ronda de Negocios Inversa - Sector Alimentos

Misión Comercial Sudeste Asiático - Sector Alimentos

### ■ PROGRAMA 23 Políticas para el Desarrollo de la Industria

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para Fomentar Emprendimientos Jóvenes

La Dirección de Jóvenes Emprendedores es un organismo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Producción de Entre Ríos, que nuclea y apoya a jóvenes entre 18 y 40 años de edad con ideas de emprendimientos productivos o emprendimientos ya en marcha, a partir del asesoramiento, capacitación y la posibilidad de presentar proyectos que, en caso de ser aprobados por una Comisión Evaluadora podrán acceder a una instancia del financiamiento.

Lleva adelante el Programa Jóvenes Emprendedores, el cual forma parte de las herramientas integrales de acompañamiento para emprendedores de la provincia de Entre Ríos que constituyen el Régimen de Promoción para el Emprendedorismo Joven Entrerriano creado por la ley provincial.

La Dirección parte de la idea de un Estado presente, comprometido con el trabajo, el desarrollo local y la generación de oportunidades para la juventud de la provincia. El espíritu de la Dirección se basa, por tanto, en los principios de

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para Fomentar Emprendimientos Jóvenes (Continuación)

cooperativismo y asociativismo, confianza y responsabilidad, organización y trabajo en conjunto en un plano de igualdad.

Los objetivos de esta Dirección son:

- a) Fortalecer el desarrollo local y la generación de oportunidades para los jóvenes entrerrianos
- b) Capacitar y asesorar en forma permanente a los jóvenes que quieran emprender y a los que ya tiene un emprendimiento desarrollado
- c) Otorgar financiamiento a aquellos emprendedores que, habiéndose capacitado y presentado un plan de negocio formal ante la Comisión Evaluadora, sean aprobados por la misma, siguiendo para la entrega de dicho financiamiento el orden de mérito resultante
- d) Promocionar la integración de los jóvenes emprendedores entrerrianos en las etapas de procesamiento y comercialización de su producción
- e) Realizar un seguimiento de los proyectos financiados junto a la Dirección de Seguimiento de Proyectos, con el objetivo de cubrir todas las necesidades emergentes y asegurar el éxito del emprendimiento

La Dirección de Seguimiento de Proyectos es un organismo dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Producción de Entre Ríos que trabaja en consonancia con los diversos proyectos y programas que ejecuta la Secretaría y Direcciones dependientes, a fin de acompañar, controlar y fortalecer la ejecución de los mismos. Tiene como propósito el seguimiento de los proyectos financiados, a través del registro, control y observancia de los gastos realizados en la puesta en marcha y ejecución y desarrollo de los emprendimientos productivos. Además, efectúa un continuo asesoramiento de los mismos, acompañando con capacitaciones, asistencia técnico y provisión de información requerida, a los fines de fortalecer las cadenas de valor del emprendedor.

El seguimiento de cada uno de los proyectos, de las necesidades de los emprendedores y la situación con respecto a la devolución del crédito se realiza a partir de un sistema informático, creado especialmente a tales fines, permitiendo la sistematicidad de los datos y la lectura transversal de los mismos, con el objeto de detectar necesidades específicas y favorecer el tejido de redes a nivel local y regional.

### ■ PROGRAMA 25 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales

Actividades del Instituto de Zona Franca:

- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concesionario a cargo de la explotación.
- Servir a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Economía de la Nación) como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca de Concepción del Uruguay.
- Remitir toda información que requiera la Autoridad de Aplicación.
- Promocionar los beneficios resultantes de la utilización de esta herramienta en las empresas de la provincia y del país. Asimismo, evacuar todo tipo de consultas técnicas referidas al régimen.
- Trabajar en forma conjunta con la Administración de Aduanas, organismo facultado para realizar el control de las operaciones.
- Realizar las actividades de control de las operaciones.
- Controlar el pago regular, por parte del concesionario y a favor de la Provincia, del canon trimestral por la explotación.
- Aplicación del Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca.
- Difusión de las actividades del Ministerio de la Producción.

Objetivos para el año 2018

- Seguimiento de operaciones de la Zona Franca.
- Comercialización de la Zona Franca en forma conjunta con la empresa concesionaria.
- Control del cumplimiento de las obligaciones del concesionario:
- Pago regular del canon trimestral por la explotación.
- Presentaciones de informes de actividad
- Otras que se derivan del Contrato de Concesión (contratación de seguros, inscripción ante organismos, gestión con empresas de servicios, información, etc).
- Seguimiento y control de las actividades dentro de la zona.
- Difusión de las actividades del Ministerio de la Producción.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 26 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial

Es función de esta Dirección realizar, en forma anual, un relevamiento de las necesidades reales de capacitación a través de las entidades empresariales y de las áreas de producción municipales. Con los datos recogidos se desarrollan seminarios y talleres en diferentes municipios de la provincia, con la finalidad de proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresariales y emprendimientos.

Con el objeto de apoyar los emprendimientos que realizan los alumnos de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas se llevan a cabo talleres sobre emprendimientos y formulación de proyectos.

Con la finalidad de mejorar la calidad en la atención al público e identificar un buen servicio en los organismos oficiales, se implementan cursos de atención al público.

Conjuntamente con el Servicio Penitenciario se capacitan a internos de los Talleres Industriales de las Unidades Penales a los fines de brindarles herramientas para un emprendimiento propio futuro.

### ■ PROGRAMA 27 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria

Este programa tiene previsto realizar, para año 2018 en adelante, diversas actividades, las cuales se enumeran a continuación:

- Estimación de los valores medios de la tierra libre de mejoras, de conformidad a lo establecido por el art. N° 11 de la Ley N° 8672, para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural.
- Dar respuesta a toda demanda de información productiva solicitada por otras dependencias y público en general.
- Se continuará trabajando conjuntamente con otras instituciones provinciales en la conformación y consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Entre Ríos (I.D.E.E.R.)
- Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.).
- Generación de coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia de Entre Ríos por departamento.
- Generación de coberturas de S.I.G., sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Cítrica, etc)
- Generación de coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.)
- Soporte técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de Imágenes Satelitales.
- Soporte técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas específicas para el desarrollo.
- Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso e interpretación de Imágenes Satelitales.
- Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.
- Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.
- Cooperación en el diseño del Plan de acción operativo para la realización de acuerdos sectoriales entre las Mesas Sectoriales, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo.
- Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.
- Participación en Foros, Seminarios y Exposiciones.
- Realización de proyectos de Riesgo de Inundaciones en la Provincia de Entre Ríos.

### ■ PROGRAMA 28 Planificación y Ejecución de Actividades Institucionales

Corresponde a la Dirección de Relaciones Institucionales asistir al Sr. Secretario en la participación e integración de actividades del Ministerio y sus dependencias, en lo inherente a sus funciones y responsabilidades, en su relación con los sectores productivos, industriales y comerciales y de servicio, tanto en orden provincial, nacional e internacional, optimizando esfuerzos mancomunados entre el sector público y los sectores privados para el logro de objetivos comunes.

Entre las tareas para desarrollar esos objetivos se cuentan:

- a) Promover la comunicación para fortalecer las relaciones Institucionales
- b) Programar la participación institucional del Secretario en eventos conmemorativos oficiales
- c) Planificar la asistencia a exposiciones, ferias, talleres, encuentros y todo otro evento vinculado a las actividades

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 28 Planificación y Ejecución de Actividades Institucionales (Continuación)

productivas locales, regionales, nacionales e internacionales

d) Coordinar la recepción y atención de personalidades y delegaciones institucionales

e) Generar y mantener actualizada a la agenda de actividades de la Secretaría y contacto con instituciones, entidades, colegios profesionales, centros comerciales e industriales, sociedades rurales, cooperativas de productores y demás organismos y asociaciones vinculados a las funciones asignadas al Ministerio y sus dependencias

f) Desarrollar toda tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fije el Secretario de Relaciones Institucionales

#### Situación Actual

La Dirección ha asistido al Secretaria, y por intermedio de las funciones que a este corresponden al Ministerio en su conjunto, en materia de:

- Organización de actividades institucionales con presencia del Ministro, Secretarios y Directores ministeriales
- Coorganización de capacitaciones y eventos referidos a materia productiva, en distintas ciudades de la provincia
- Organización y atención de stands institucionales del Ministerio de Producción en ferias productivas, encuentros de Sociedades Rurales y otras ferias organizadas a nivel municipal, provincial o desde el sector privado, en que sea relevante la presencia del Ministerio de Producción
- En virtud de los cambios en materia de marca del gobierno de Entre Ríos, se ha renovado cartelería, gráfica en general y material de comunicación institucional tanto de la Secretaria como distintas áreas del Ministerio.
- Representación del Ministerio de Producción en el Consejo Provincial de Prevención de la Violencia (COPREV).

#### Políticas de bienes y servicios proyectadas:

- Construcción de una nueva estructura para stand institucional del Ministerio, prestando especial atención a cuestiones de diseño, marca y portabilidad.
- Rediseño de folletería, banners y material de comunicación gráfica correspondiente al Ministerio y distintas Secretarías y Direcciones, incorporando los más recientes eventos y políticas desarrolladas y proyectadas durante la gestión.
- Participación en las ediciones 2017 y 2018 de ferias productivas provinciales (Expo Macia, Expo Ovina, Expo Citrus, Expo Avícola, Expo Apícola, Fiesta Nacional del Arroz, eventos de Sociedades Rurales e instituciones ligadas a la producción provincial)
- Asistencia en la organización y desarrollo de nuevos eventos, capacitaciones y talleres vinculados a otras dependencias de la Secretaria (Direcciones de Capacitación, Jóvenes Emprendedores, y Seguimiento de Proyectos) y del Ministerio en general. Tanto en Entre Ríos como en otras provincias, particularmente en la región Centro y Buenos Aires
- Rediseño e incorporación de funciones, proporcionando la accesibilidad y disponibilidad de información, de los sitios web de las áreas pertenecientes a la Secretaria de Relaciones Institucionales.

### ■ PROGRAMA 29 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia

El Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (I.C.A.B.) tiene como objetivo general, la aplicación del Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284/69) y de aquellas normas higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identidad comercial que deben cumplir los establecimientos, personas físicas o jurídicas y productos alimentarios que se producen, transportan y comercializan en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Mediante la ejecución del presente Programa, se pretende potenciar la inocuidad de los productos alimenticios, garantizando una mejora continua de sus condiciones higiénico sanitarias.

Para el transcurso de próximo ejercicio, desde el Área Inspección, Servicio Integral de Controles y Transporte, se prevé la planificación e incremento del número de inspecciones tanto en la ciudad de Paraná como en el interior de la provincia. Como es propósito de este Programa continuar privilegiando el rol pedagógico y preventivo por sobre la función sancionadora, es que se dará continuidad a las acciones de capacitación del cuerpo de inspectores del I.C.A.B.

Desde el Área Registro, se mantendrá en forma actualizada, los registros nacional y provincial de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y acopiadores de alimentos y las estructuras utilizadas en materia de almacenamiento, en un trabajo conjunto con los municipios de la provincia.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 29 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia (Continuación)

Se propiciará el diseño y utilización de una base de datos actualizada, que permita el seguimiento de los trámites ingresados a esta área.

En el Área Laboratorio y Vigilancia Alimentaria se continuará con el control sanitario y de calidad en los alimentos, mediante los análisis físicos, químicos y bacteriológicos y el desarrollo de nuevas técnicas de laboratorio para ser incorporadas a la metodología analítica oficial.

Desde el Área de Relaciones Institucionales se continuará estrechando vínculos con la comunidad, a través de los Municipios de la provincia e instituciones de la sociedad civil, mediante la organización y dictado de cursos de capacitación vinculados a las temáticas alimenticias. Así mismo, se incrementará el diseño de campañas educativas tendientes a la prevención de ETAS (Enfermedades de Transmisión Alimentarias).

El Área que brinda el marco jurídico a todas las acciones que se desarrollan en el Instituto, es la de Asuntos Legales y Convenios Institucionales y de Alimentos. Esta Área, establece los requisitos mínimos dentro de las normas legales de cumplimiento para el personal que desarrolla tareas de fiscalización e inspección.

Asimismo, para el próximo año, entre otras acciones, se pretende potenciar las tareas de asesoramiento en lo relativo a la redacción y/o firma de acuerdos y convenios con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales o internacionales y privilegiar la resolución eficiente y eficaz de los expedientes derivados tanto de las inspecciones bromatológicas como de las denuncias provenientes de la comunidad u otras instituciones públicas o privadas.

Por su parte, el Área Despacho y Mesa de Entradas además de dar continuidad al conjunto de tareas específicas propias de esta área administrativa; pretende implementar un banco de datos que permita proveer de información precisa y actualizada acerca de la cantidad de establecimientos inscriptos en sus diferentes clasificaciones, por ciudad y por departamento; lo cuál facilitará la realización de estadísticas necesarias para la planificación de las acciones del I.C.A.B.

Respecto al Área Informática, se propone desarrollar aquellas acciones destinadas a la implementación de una conexión en red de todos los equipos informáticos del Instituto, con el fin de agilizar la comunicación entre las distintas áreas del organismo, el seguimiento de expedientes y la planificación de inspecciones.

### ■ PROGRAMA 30 Administración del Fondo de Inversiones

### ■ PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas